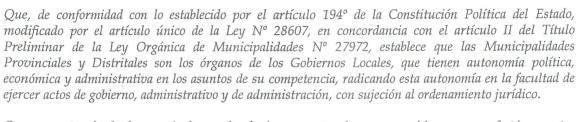


## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067-2019-A/MDC

Calana, 13 de Febrero de 2019

VISTOS: El Memorándum Nº 007-2019-ALCALDIA/MDC de fecha 13 de Febrero de 2019, y;

## **CONSIDERANDO:**



Que, respecto a los hechos suscitados por los fenómenos naturales, como es el huayco que afectó a nuestra población, es así que el personal de la Municipalidad Distrital de Calana apoyó en ese día con diferentes acciones, por lo tanto se deberá reconocer al personal por su IDENTIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA ante la emergencia ocurrida en beneficio de la población de Calana.

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Calana, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor del personal, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar apoyando con identidad institucional y responsabilidad.

Que, al respecto cabe señalar que el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir, en este caso.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Municipal Nº 003-2015 y sus modificatorias, al amparo de la normativa precitada y las visaciones de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la persona de YOSELYN KAREN YUJRA GUTTERREZ, por su compromiso y apoyo con la Municipalidad Distrital de Calana

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la interesada y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Calana conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA



